

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO DIRECCION REGIONAL DE SALUD U.E. 402 / 0872 – HOSPTAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA



PROCESO REGIMEN D.L. 1057 N° 002-2025/HICGG

BASES DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL CAS N° 002-2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

I. GENERALIDADES

1. Objeto del proceso de contratación de personal

Contratar personal para cubrir una (01) puesto en la Unidad Ejecutora 402 – HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA", en su primera convocatoria, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley de Contrato Administrativo de Servicios, según el siguiente detalle:



CODIGO DEL PUESTO	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CODIGO AIRHSP	Nº DE PLAZAS	REMUNERACION
PLAZAS AS	SISTENCIALES				
DPTO. DE EM	ERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS				
001 - 2025	MEDICO	Profesionales de la Salud	001080	1	5,200.00
	TOTAL PLAZAS			1	

2. DEPENDENCIA, ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA REQUIRIENTE

ASISTENCIALES

Departamentos de Emergencia y Cuidados Críticos.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE LA CONTRATACION

Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" o la que haga sus veces.

4. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contrato administrativo de servicios, y su modificatoria
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N°31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector publico
- Ley Nº 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP.



- Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-2013-DE.
- Ley Nº 27815 Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 26771, Ley de Nepotismo.
- Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley Nº 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa
- Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo № 078-2025-PCM.

5. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. 1057

5.1. La Comisión de Concurso Público para contratar bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, conformada por Resolución Directoral Nº 431-2025-GRL-GRS-L-HICGG/07.11.05.02/01 (05/11/2025), en adelante "La Comisión", es el órgano encargado de realizar la convocatoria y de la dirección de las diferentes etapas del procedimiento de selección del proceso de concurso para contrato bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 1057, asimismo; la comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de lis profesionales y/o especialistas que estimen necesario para el mejor ejercicio de sus funciones.

Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso de selección, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatorio para todas las actividades a cargo de la comisión. Los miembros de la comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso, del postulante sujeto al proceso de concurso para contrato bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 1057.

La inhibición del miembro de la comisión es solo para la evaluación del postulante con el que se tiene el vínculo familiar.

Las decisiones que se adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la comisión.

5.2. La comisión, estar integrada de la siguiente manera:

Titulares

Director Adjunto
 Jefe de Unidad de Administración de RRHH
 Jefe de Ofic. De Planeamiento Estratégico-OPE
 Presidente
 Secretario
 Miembro

Suplentes

- Director Ejecutivo
 Jefe de Ofic. Gestión y Desarrollo de RRHH
 Jefe de Unidad de Presupuesto de OPE
 Miembro
- 5.3. Los miembros de la Comisión deberán ser debidamente acreditados.





- **5.4.** La comisión está facultada para solicitar en calidad de veedores o de apoyo, la participación de los profesionales y/o especialista que estimen necesario para el mejor ejercicio de sus funciones.
- 5.5. Los miembros de La Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatorio para todas las actividades a cargo de la comisión.

5.6. De las funciones de la comisión:

En adición a sus funciones, la comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar, aprobar y publicar las bases del Concurso Abierto para Contrato bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 1057.
- b) Elaborar, aprobar y publicar el cronograma de actividades del Concurso Público para Contrato bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 1057.
- c) Elaborar el Acta de Instalación de la comisión del Concurso Abierto para Contrato por Reemplazo bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 1057 y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del concurso.
- d) Recibir y evaluar las solicitudes presentadas por los postulantes para el Concurso Público para Contrato por Reemplazo bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 1057.
- e) Publicar la relación de aptos y no aptos al Concurso Abierto para Contrato por Reemplazo bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 1057.
- f) Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en la presente base,
- g) Excluir a los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados y tomar las acciones legales pertinentes.
- h) Evaluar y verificar los expedientes personales de los postulantes.
- Recibir, evaluar y responder los reclamos presentados por los postulantes al Concurso Público para Contrato por Reemplazo bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 1057.
- j) Publicar los resultados finales del Concurso Público para Contrato por Reemplazo bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 1057.
- k) Declarar desierto el concurso abierto para contrato por reemplazo de plazo fijo, cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen puntaje aprobatorio mínimo, resolver en última instancia los recursos de reconsideración que interpongan los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del Concurso y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicación que la Comisión establezca.
- I) Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la Entidad el Informe Final de la Comisión, adjuntando los expedientes de los servidores que acceden al concurso público para contrato por reemplazo de plazo fijo, a efecto que se lleven a cabo las acciones finales a que hubiera lugar, debidamente firmado y foliado en cada una de las hojas.
- m) Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente.
- n) Convocar a los representantes de los gremios sindicales a participar en calidad de veedores en las etapas del concurso.
- **5.7.** Los miembros de la Comisión, veedores y especialistas de apoyo en el proceso de selección, están impedidos de:
 - a) Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el Concurso Público para Contrato bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 1057
- b) Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.







c) Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.

II. PERFIL DEL PUESTO

DESCRIPCION DEL PROCESO CAS Nº 002-2025/HICGG, PUESTO 001 - 2025

De acuerdo a lo solicitado, el participante o postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

A. En lo que se refiere **experiencia laboral**, el participante deberá declarar haber prestado servicios bajo cualquier modalidad contractual en Establecimientos de Salud (EESS) del Ministerio de Salud – MINSA y/o entidades prestadoras de servicios de salud privadas, acreditando con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios. En caso contrario, dichos documentos no se toman en cuenta en la evaluación respectiva.

En caso de presentar ordenes de servicios, están deben estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad. En caso contrario, no son considerados para la contabilización de la experiencia laboral.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabiliza a partir de la fecha de titulación de la formación académica correspondiente.

B. **Curso:** los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (08) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial. <u>Certificados que no señalan horas, ni créditos de capacitación, no serán considerados.</u>

C. **Programas de especialización y/o diplomados:** deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de noventa (90) horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomas que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por un ente rector.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta si no contiene dicha indicación.

D. SERUMS: el Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerada como experiencia general o específica para concurso públicos.





PUESTO 001 - 2025

MEDICO: 01 PUESTO

PERFIL DE PUESTO

Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
Denominación:	MEDICO
Nombre del Puesto:	MEDICO
Número de Puestos:	UNO (01)
Dependencia Jerárquica Lineal:	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
Dependencia Jerárquica Funcional:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
Puestos que Supervisa:	

TOUSIDENTE S

2. MISION DEL PUESTO

Brindar atención médica integral a la persona, familia y comunidad de acuerdo al modelo de cuidado integral de salud, según las necesidades de salud, cartera de servicios y normativa vigente.

3. FUNCIONES DEL PUESTO

Realizar anamnesis y examen clinico, identificando factores de riesgo, signos de alarma y realizar la clasificacion del caso para definir el manejo correspondiente, acorde a la normativa vigente.

Brindar tratamiento integral que incluya el seguimiento clínico a las personas y familias con problemas o necesidades de salud, realizando la interconsulta, referencia y contrareferencia para la comunidad del cuidado según corresponda.

Realizar procedimientos médicos con fines de diagnosticos y de tratamiento, según la cartera de servicios y perfil de demanda de la población. Realizar prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitacion del usuario de salud con secuelas de daño, integrando a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de la salud.

Participar, como parte del equipo multidisciplinario de salud, en actividades de promoción de la salud, que promuevan cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno.

Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y la salud publica, considerando el escenario epidemiológico actual del ambito del establecimiento de salud.

Participar en la identificación de factores de riesgo protectores y desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales, vigilancia epidemiológica, salud ambiental y salud ocupacional fomentando la participación ciudadana.

Brindar atención médica a traves de la modalidad de telesalud para facilitar al acceso de la poblacion a los servicios de salud en su área geográfica, según corresponda.

Participar o integrar comites técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinario de nivel local y territorial.

Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.

Otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto

MEMBRO :

4. COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Profesionales de la salud de los diferentes Departamentos y Servicios del Hospital Apoyo Iquitos

Coordinaciones Externas

Establecimientos de salud públicas y privadas, actores sociales locales y otros

5. FORMACION ACADEMICA (Obligatorio)

A. Formación Académica		B. Grado(s)/situación académ puesto	C. Colegiatura		
	Inco mpleta	Completa			X SI
X Secundaria		x			D. Habilitación
Técnica Básica (1 a 2 años)			Egresado(a)	MEDICO	X sı
Técnica Super (3 a 4 años)	ior		Bachiller	MEDICO	E. SERUMS
X Universitario		х	X Título		X SI

6. CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto

- (1) Manejo de urgencias y emergencias
- (2) Orientación y consejeria familiar
- (3) Medidas de bioseguridad
- (4) Entrevista clínica centrada en el paciente
- (5) Manejo de patologías frecuentes
- (6) Modelo de cuidado integral de salud
- (7) Guías de práctica clínica de las patologías del MINSA mas frecuentes

B) Cursos y Programas de especilaización requeridos y sustentados con documentos.

Cursos relacionados a las funciones del puesto, realizados desde el año 2023 a la fecha

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

C) Conocimientos de OFIMATICA e Idiomas

OFINANTICA	Nivel de dominio					
OFIMATICA	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO		
Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc)		Х				
Hoja de cálculo (Excel, Open Calc, etc.)		X				
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		Х				
Otras (Bases de datos y programas VB)	Х					

IDIOMAS	Nivel de dominio					
IDIOIVIAS	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO		
Ingles		Х				
Portugues	Х					
Frances	Χ					



Experiencia General y Específica

EXPERIENCIA MINIMA DE TRES (03) AÑOS, YA SEA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, NO INCLUYE SERUMS

Experiencia Específica

A. Necesidad de contar con experiencia en el sector público

X SI, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector públic

* Tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes:

UN (01) AÑO

* Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia: Ninguno

8. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

Actitud de servicio

Comunicación Verbal

Buenas Relaciones Interpersonales

Responsabilidad

Orientación a Resultados

Adaptabilidad - Flexibilidad

Racionamiento y Orden

Trabajo en equipo Comportamiento Etico Orientación de servicios al ciudadano interno Comunicación asertiva

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICION	DETALLES
Lugar de Prestacion del Servicio	Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"
Duración del Contrato	Del 12 al 31 de Diciembre del 2025
Remuneración Mensual	S/. 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), los cuales incluyen los descuentos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al servidor público.





ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
	CONVOCATORIA
Publicación en Talento Perú (bolsa de trabajo) del SERVIR.	Del 20/11/2025 al 04/12/2025 Publicación del Proceso: SERVIR: www.talentosperu.servir.gob.pe.
Publicación de la Convocatoria:	Del 20/11/2025 al 04/12/2025. Se publicará en la página web de la Institución www.hospitaliquitos.gob.pe, y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"
	EVALUACION
Recepción de CV de Postulaciones (entrega personal); los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado; y rotulado. (según modelo de etiqueta).	Del 05 de diciembre del 2025 Horario de Atención (07:00am a 03:00pm) horario Corrido, en secretaria de Oficina de Gestión y Administración de RR.HH de la Unidad Ejecutora 402 — Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", sito en Av. Abelardo Quiñones Km. 1.4 (entrando a GOREL)
Evaluación curricular	Del 10 de diciembre del 2025
Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular	El 10 de diciembre del 2025 partir de las 03:00 pm. Se publicará en la página web de la Institución www.hospitaliquitos.gob.pe, y en las marquesinas del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"
Presentación de Recursos de Reconsideración	Del 11 de diciembre del 2025, de 7.00 am. a 13:00 pm. En los ambientes de la Dirección Adjunta, sito en Av. Abelardo Quiñones Km. 1.4 Explanada del Gorel. (Según programación que publicara el comité)
Absolución y Publicación de Recursos de Reconsideración	El 12 de diciembre del 2025 (publicación de absolución a partir de las 3:00 pm.) Se publicará en la página web de la Institución www.hospitaliquitos.gob.pe y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Iquitos "Cesar Garayar García".
Examen de Conocimiento	El 15 de diciembre del 2025, a partir de las 9.00 am. Se publicará en la página web <u>www.hospitaliquitos.gob.pe</u> de la institución y en las marquesinas del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García".
Publicación de los Resultados del Examen de Conocimiento y Resultado de APTOS para la entrevista Personal	El 15 de diciembre del 2025, a partir de las 5.00 pm. Se publicará en la página web www.hospitaliquitos.gob.pe de la institución y en las marquesinas del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García".
Entrevista Personal:	El 16 de diciembre del 2025, a horas 08:00 am. Presentar en Dirección Adjunta; cito en Av. Quiñones Km 1.4 (entrando por GOREL) – Portando DNI
Publicación de Resultados de la Entrevista Personal y Lista Final	El 16 de diciembre del 2025, a partir de las 05:00 pm. Se publicará en la página web de la Institución www.hospitaliquitos.gob.pe y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"
SUSCRI	PCION Y REGISTRO DEL CONTRATO
Verificación de no contar con impedimentos/ Validación de no estar registrado en el AIRHSP / Elaboración y Suscripción de Contrato.	Del 17 de diciembre del 2025 , Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 402- Hospital Iquitos "Cesar Garayar García".
Registro en el INFORHUS y AIRHSP del personal contratado / Registro del Contrato en el sistema	Del 17 de diciembre del 2025 , Oficina de Gestión y Desarrollo de RR.HH. de la U.E. 402 – Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"



MIEMBRO

IV. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE Y OTRAS CONSIDERACIONES

4.1 OBLIGATORIOS

Todos los ANEXOS, son obligatorios:

Anexo 1 - SOLICITUD DEL POSTULANTE

Anexo 2 - HOJA DE VIDA

Anexo 3 - DECLARACION JURADA

Anexo 4 - DECLARACION JURADA POR BONIFICACION

Anexo 5 - DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y

JUDICIALES

Todo lo que presenta el postulante debe ser copia simple, debidamente foliado de atrás hacia adelante, con la enumeración correlativa y firmado en la parte superior derecha de cada hoja en todo su contenido del currículum vitae.

Toda información declarada en el Formulario de Curriculum Vitae, deberá ser acreditado mediante los documentos sustentatorios (ORIGINALES) al momento de realizar la suscripción del contrato, caso contrario, será impedido de firmarlo.

LOS POSTULANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS PRECISIONES ANTERIORES DE LA PRESENTE ETAPA, CASO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

4.2. BONIFICACIONES

a) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en eta evaluación, tiene el derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Puntaje Total (PT) + 10% Bonificación Lic. FFAA = Puntaje Final

b) Bonificación por Discapacidad

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje.

Puntaje Total (PT) + 15% bonificación Discapacidad = Puntaje Final

Importante:

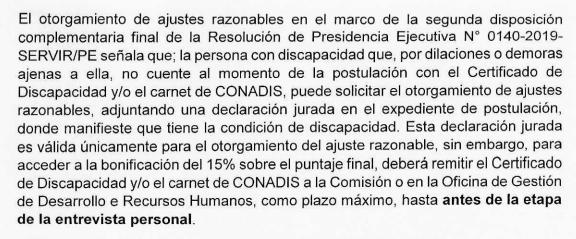
Si los postulantes se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, deberán declarar y acreditar esta condición en el Anexo N° 04 y adjuntar su documento con la finalidad de obtener la Bonificación correspondiente, asimismo, de ser el caso, deberán detallar los *ajustes razonables requeridos para realizar las acciones correspondientes en el desarrollo del proceso.







PRESIDENTE Cosar Carata



*Ajustes razonables: Los ajustes razonables en el proceso de selección comprenden la adecuación de las metodologías, procedimientos, instrumentos de evaluación y métodos de entrevista. En el lugar de empleo de las personas con discapacidad, los ajustes razonables comprenden la adaptación de las herramientas de trabajo, las maquinarias y el entorno de trabajo, incluyendo la provisión de ayudas técnicas y servicios de apoyo; así como la introducción de ajustes en la organización del trabajo y los horarios, en función de las necesidades del trabajador con discapacidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad. En los casos donde se solicitan ajustes razonables, la aprobación de dichos ajustes estará sujeta a la razonabilidad de los mismos y a la protección y cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia con la que se rigen y ejecutan los procesos de selección, quedando imposibilitada la exoneración de alguna etapa descalificatoria dentro del mismo proceso, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.



c) Bonificación por Bonificación Lic. FFAA + Bonificación por Discapacidad

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Puntaje Final (PT) + 10% Bonif. Lic. FFAA + 15% Bonif. Discapacidad = Puntaje Final

d) Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento (La bonificación se brindará en la Evaluación curricular)



De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamericanas.	16%

Nivel 3	Deportistas que hayan participado en juegos deportivos Sudamericanos y/o campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medalla de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas Bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en juegos Deportivos Bolivarianos y obtenida medalla de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%



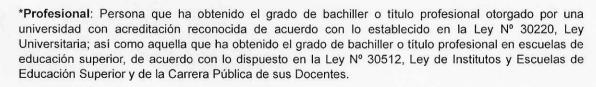
La bonificación se brindará siempre que el postulante haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en el **Puntaje de Entrevista Personal.**

- e) Bonificación según Ley Nº 31533 Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público:
 - 1. Bonificación en la entrevista personal

Bonificación del 10% del puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal a los postulantes que aprueben dicha etapa y cumplan con las siguientes condiciones:

- 1.1. Ser técnico o profesional
- 1.2. Tener como máximo veintinueve (29) años de edad al inicio del plazo de postulación al presente proceso de selección.

Puntaje de Entrevista Personal + 10% del puntaje de entrevista



2. Puntos adicionales por experiencia en el sector público

Los postulantes técnicos o profesionales que tengan máximo veintinueve (29) años al inicio del plazo de postulación que cuenten con experiencia laboral en el sector público, recibirán un incremento porcentual sobre el puntaje final, según el siguiente criterio:

Años de experiencia en el sector público	Puntos adicionales
1 año	+1%
2 años	+2%
3 años o más	+3 %

La experiencia laboral en el sector público incluye las prácticas pre-profesionales y profesionales realizadas en el Estado.

Para tales efectos, el postulante deberá declarar en Anexo 04, su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Discapacidad o Deportista Calificado de Alto nivel.

Los documentos facultativos serán acreditados mediante una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de la Fuerzas Armadas, copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS, Certificado de Reconocimiento como Deportista Calificado de ALTO Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte,





el mismo que deberá encontrarse vigente, de acuerdo a lo declarado en la ficha de resumen curricular.

De formularse alguna consulta respecto a las Bases del Proceso, el postulante podrá realizarlo al correo electrónico <u>direccion@hospitaliquitos.gob.pe</u> / <u>u.e.402-HAI ogdrrhh@hotmail.com</u> ó caso contrario en la oficina de Gestión y Desarrollo de RR.HH. del Hospital Apoyo Iquitos en los horarios de 08:00 a 02:00 pm. cito en Av. Quiñones Km 1.4 (entrada por GOREL).



OTRAS CONSIDERACIONES

Los/as postulantes son responsables de los datos consignados en el **Anexo 2 – Hoja de Vida**, el cual tiene carácter de Declaración Jurada; en caso la información registrada sea falsa, se procederá a realizar acciones administrativas y <u>sólo podrán presentarse a una convocatoria en curso</u>.

Los TITULOS de los profesionales de la salud médico, no médico y/o técnicos asistenciales, deben estar registrados en SUNEDU, según corresponda, el cual debe acreditar adjuntado la constancia del registro en la entidad competente.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaración Jurada, los mismo que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del Artículo 34 – Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

V. FACTORES DE EVALUACION



Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

ETAPAS - EVALUACION		PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Eta	pa 1: EVALUACION CURRICULAR			
a.	Experiencia	20%	35	70
b.	Formación Académica	20%	15	30
Pur	ntaje de la Evaluación Curricular	0.000	50	100
Eta	pa 2: EXAMEN DE CONOCIMIENTO			
	Examen de Conocimiento	30%	15	20
Pur	ntaje del Examen de Conocimiento		15	20
Eta	pa 3: ENTREVISTA PERSONAL			
	Entrevista Personal	30%	50	100
Pur	ntaje de la Entrevista Personal		50	100
PUI	NTAJE APROBATORIO	100%	70	100



NOTA:

Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido.

El puntaje aprobatorio final será mínimo de 70 puntos, para lo cual el postulante deberá alcanzar el puntaje mínimo de cada etapa para pasar a la siguiente (evaluación curricular, evaluación conocimiento y entrevista personal), caso contrario quedará eliminado.

VI. CRITERIOS DE EVALUACION

A. DE LA EVALUACION CURRICULAR (Obligatorios)

- a.1) Formato Académica: son los estudios de:
 - ✓ Certificado de Secundaria completa,
 - ✓ Titulo Técnico Profesional,
 - ✓ Grado académico alcanzado,
 - ✓ Título Universitario
 - √ Título de la segunda especialización de ser el caso.

La presentación de cada uno de los requisitos que comprende a la Evaluación Curricular, es de carácter obligatorio.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acredita colegiatura y habilidad respectiva, además de la Resolución de SERUMS.

a.2) Experiencia Laboral:

a.2.1. Médico, la prestación de servicios debe ser bajo cualquier modalidad contractual a nivel Nacional en Establecimientos de Salud (EESS) del Ministerio de Salud (MINSA) y/o entidades prestadoras de servicios de salud privadas.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en la Publicación de los Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" www.hospitaliquitos.gob.pe

B. DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

En esta etapa se considera Treinta (30) preguntas, con un valor de UNO (01) punto por cada pregunta.

El puntaje mínimo considerado aprobatorio es de Quince (15) puntos.

Si el postulante no obtiene el puntaje mínimo (15 puntos), <u>no pasará a la siguiente etapa (Entrevista Personal)</u>, será considerado NO APTO.

C. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa del Examen de Conocimiento accederán a la Entrevista Personal.

Para la entrevista personal, no se considerará el orden de mérito obtenido en la etapa anterior.

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en la página web institucional del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" www.hospitaliquitos.gob.pe a través de la publicación de los resultados de la Evaluación del Formato de Curriculum Vitae; además de comunicados adicionales, si fuese necesarios.







Para la ejecución de esta etapa es necesario apersonarse a las instalaciones de la Dirección Adjunta del Hospital Iquitos CGG, cito en Av. Quiñones Km 1.4 – entrada del GOREL; portando su Documento Nacional de Identidad – DNI. El postulante que no acredite o presente su Documento Nacional de Identidad – DNI, será considerado NO APTO.

D. RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE CONTRATACION

PRESIDENTE

Los resultados serán publicados en el portal de la web institucional www.hospitaliquitos.gob.pe del Hospital Iquitos CGG.

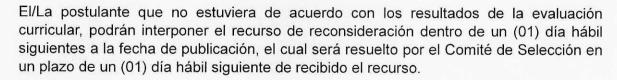
Una vez firmada el Acta Final, se culminará el proceso, entregándose la documentación completa del expediente de contratación a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato.

VII. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en algún de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la unidad ejecutora:

- Cuando no se presente/registre postulantes al proceso de evaluación
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplan con los requisitos mínimos establecidos para el puesto
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplan con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la postulante no firme contrato dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades.

VIII. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS



De considerarlo pertinente, el postulante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del Referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por este. Solo será impugnable (a través del recurso de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

IX. SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

El participante declarado APTO en el Proceso de Contratación de Personal debe suscribir el contrato con el hospital, así como el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por el Hospital Apoyo Iquitos, deberá realizarlo en la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en



el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del proceso de contratación de personal, el mínimo que contendrá lo siguiente:

 a) Se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles – REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.



- b) Cuando se trata de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.
- c) Validación de las Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), de los anexos.
- d) Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato

X. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos que no cumplan con el Perfil Mínimo Requerido y con las formalidades exigidas, son calificados como "NO CUMPLE" o "NO APTO" en la etapa de EVALUACION CURRICULAR".



Los documentos presentados de manera extemporánea son considerados como NO PRESENTADOS y no forman parte de los resultados de la Evaluación Curricular.

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen carácter de eliminatorio.

Los servidores de la U.E. 402 – Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en igual condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.



NOTA: Los/las postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento obligatoriamente del contenido del proceso, sus etapas y anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: https://www.hospitaliquitos.gob.pe/convocatoria-tp.html, donde además se pueden descargar los anexos.

ANEXO 1

SOLICITUD DE POSTULANTE



Gireccion Regions	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELE CAS Nº 002-2025/HICGG UNIDAD EJECUTORA 402-HOSPITAL IQUITOS GARCIA".	CCIÓN CONTRATO "CESAR GARAYAR
ESIDENTE S	Presente	
Cesar Garayar Can	Yo,, i	dentificado (a)
	con documento:	
	DNI Carné de Extranjería Otro	
	N°,con domicilio real	en
	que teniendo conocimiento del Proceso de Selección por la modalidad	
ninna	Plazo Fijo Decreto Legislativo Nº 1057, convocado por la Unidad E	Ejecutora 402-
* Que	Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"; solicito participar en el proces	o de selección
EUBRO 8	para cubrir el PUESTO: co	on Código N°
Catalogic	comprometiéndome a cumplir con todo lo esta	ablecido en la
for Corsall	presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudica	ır la plaza me
	comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.	
	POR TANTO,	
	A usted pido Señor Presidente de la Comité de Evaluación, acceder a	mi solicitud.
agaigna)	Iquitos, de	del 2025
Gion Resident de la fet		
SECRETARIO E		
Quitos "Cesar Garage		
No. Condemons	Firma	
	Documento N°	
		Huella Digital

pág. 15

ANEXO 2 HOJA DE VIDA

	CÓDIGO DE PUESTO Nº:	-117-27-1
		-
DATOS PI	ERSONALES (campos obligatorios)	
APELLIDOS		- 100-11
PATERNO		
APELLIDO		
MATERNO		
NOMBRES		
LUGAR DE		
NACIMIENTO		
(distrito, provincia,		,,,,,,
departamento)		
FECHA DE		
NACIMIENTO	J.	
(DD/MM/AA)	······	
DIRECCIÒN:		
NACIONALIDA		
D		
ESTADO CIVIL		
DOCUMENTO	DNI DOCUMENTO DE EXTRANJERIA OTRO	
DE IDENTIDAD		
NÚMERO		
DOCUMENTO		
DE IDENTIDAD		
NÚMERO DE		Walliam .
RUC		
TELÉFONO		
CELULAR		
TELÉFONO		
FIJO		

MILABRIO CESTA CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF T

SECRETARIO E

II. DATOS OBLIGATORIOS (según perfil del puesto o acreditar bonificaciones)

		FOLIO
SI	NO	
	SI	SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo (mencionando folio del expediente donde se ubica)



III. FORMACIÓN ACADÉMICA (campo obligatorio según perfil del puesto; en el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y o post Grado, completar solo los que estén relacionados al perfil.

ті	ÍTULO (1)	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD, INSTITUTO O COLEGIO	CIUDAD / PAÍS	ESTUDIOS REALIZADOS DESDE / HASTA (MES/AÑO)	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO (2) (MES/AÑO)	FOLIO
Doc	torado						
Має	estría						7 - 101
Titul	lo						
Bac	hillerato						
	udios nicos						
Sec	undaria						

Nota: (1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen. (2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

IV. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS



CON	NCEPTO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	CIUDAD / PAÍS	ESTUDIOS REALIZADOS DESDE HASTA MES / AÑO (TOTAL HORAS)	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO (MES/AÑO)	FOLIO
Segun Especi	da ialización						
10.	Grado o ialización						
A	Grado o ialización						
Cursos		EFE4		1			
Informa	ática						
Idioma	ıs						

ESPECIFICAR PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE DOMINA

to an	
arcar con un aspa donde c	corresponda:
arcar con un aspa donde c	corresponda: Idioma 2
1:	Idioma 2
1:	Idioma 2

V. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECIFICA (especificar de la reciente a la más antigua, sólo experiencia en los últimos 10 años)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA	CARGO O PUESTO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES REALIZADAS	FECHA DE INICIO (DD/MM/A A)	FECHA DE TÉRMINO (DD/MM/A A)	TIEMPO DE SERVICIOS (DIAS/MES ES/AÑOS)	FOLIO



VI. REFERENCIAS PERSONALES

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELÉFONO ACTUAL
1				
2				
3				

1	eccion	Regio	lai a
0	/	/	1010
(psp)	RES	DEN	78 50
1 Selling	or x		S. Care
	ces	ar Gara	

Belén, de	del 2025	
Firma		
Documento Identidad Nacio	าal N°	

Huella Digital



ANEXO 3

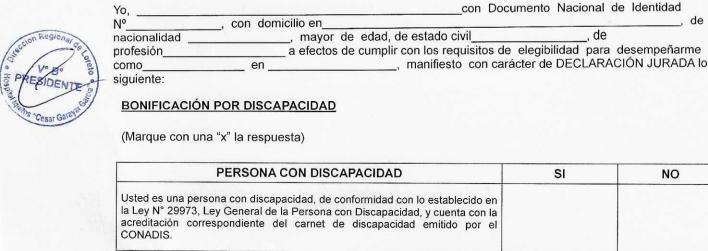
DECLARACIÓN JURADA

ccion Regional	Yo,		
PRESIDENT.	identificado (a) con documento DNI: Carné de Extran	jería	Otro
	N° con domicilio real		
Cesar Galaya	En pleno uso de mis facultades mentales y físicas, DECLAR	O BAJO J	URAMENTO:
	 Que acepto las bases de la Convocatoria del presente pro 2. Que me encuentro habilitado, y no tener impedimento para 3. Que no percibo remuneración o pensión simultanea excepciones de ley. Que, SI NO tengo parentesco hasta el 4º gra 2º de afinidad con los miembros de la Comisión Eva funcionarios o servidores de la U.E. 402 – Hospital Apoyo De ser afirmativa su respuesta especificar nombres y a 	a contrata del Esta ado de cor aluadora, lquitos.	r con el Estado ado, salvo las nsanguinidad o
MIGNAS RO	En caso se detecte que he consignado información falsa, la ejecutar las acciones legales a las que se encuentra facultad La presente se suscribe en atención al Principio Administrativo prueba en contrario.	la.	
	lquitos, de		del 2025
	Firma		
SECON REGIONAL COLOR	Documento N°	Huella	Digital
Cesar Garaya			

NO

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA POR BONIFICACIÓN



BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "x" la respuesta)

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.		

BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO

(Marque con una "x" la respuesta)

DEPORTISTA CALIFICADO	SI	NO
Usted es una persona reconocida como Deportista Calificado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27674, que establece el acceso de deportistas calificados de alto nivel a la administración pública, y cuenta con la acreditación otorgada por la Federación Peruana del Deporte y el Comité Olímpico Peruano.		

BONIFICACIÓN POR LEY Nº 31533 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDINATE D.S. Nº 078-2025-PCM (Marque con una "x" la respuesta)

EDAD DE 18 A 29 AÑOS	SI	NO
Usted es una persona que cuenta con experiencia laboral en el sector público. Adjunto al presente mi Partida de Nacimiento que acredita estar inmerso a la Ley № 31533 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. № 078-2025-PCM.		

iquitos, de _	del 2025	
(1)	(Firma)	
(2)	(Nombre de la persona natu	ural
(3)	(Documento Nacional de Identidad - DNI)	

ANEXO N° 05 DECLARACION JURADA

El (la) que suscribe	,Identificad
(a) con DNI N°, domiciliado (a) en	
DECLARO BAJO JURAMENTO	



- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales; gozar de Buena Salud Física y Mental, además de no estar contemplado dentro del grupo de población vulnerable, así como en el grupo de riesgo por comorbilidad establecido por la RM № 099-2020-MINSA y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea `por obligaciones alimentarías establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarías devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley Nº 28970.
- √ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ille Co.	ion R	egion	al do Z	1
Sire .	(2)	70	RO	. oto
100	I			
	105	"Cess	r Gn	

Belén,	 de	 del	2025.





¹ Ley N° 29607, de fecha 22 de octubre del 2010.

FORMATO DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

PROCESO CONTRATACION A PLAZO CAS Nº 002 - 2025/HICGG



FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS
DNI	DOMICILIO
CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL
NO APTO () DESCALIFICADO () DESCRIPCIÓN BREVE DEL RE	CURSO DE RECONSIDERACION (Llenar con
DESCALIFICADO ()	CURSO DE RECONSIDERACION (Llenar con
DESCALIFICADO () DESCRIPCIÓN BREVE DEL RE	CURSO DE RECONSIDERACION (Llenar con
DESCALIFICADO () DESCRIPCIÓN BREVE DEL RE	ECURSO DE RECONSIDERACION (Lienar con
DESCALIFICADO () DESCRIPCIÓN BREVE DEL RE	ECURSO DE RECONSIDERACION (Lienar con

MODELO DE ETIQUETA



SEÑORES: COMITÉ DE CONTRATACION DE PERSONAL CAS № 002 – 2025/HICGG, DE LA UNIDAI EJECUTORA 402 – HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
CODIGO DE PUESTO:
PUESTO AL QUE POSTULA:
APELLIDOS:
NOMBRES:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD – DNI №:
DIRECCION ACTUAL:
REFERENCIA:
NUMERO DE TELEFONO:





DATOS	DEL POSTULANTE			
APELL	DOS Y NOMBRES:			
PUEST	O AL QUE POSTULA:			
		- 10		
CODIG	O: FEC	CHA:	_/	
SEGÚN	BASES: EVALUACION	Porcentaje	PUNTAJE MINIMO	
EVA	BASES: EVALUACION LUACION DE LA FICHA DE CURRICULUM VITAE		PUNTAJE	PUNTAJI MAXIMO
SEGÚN	BASES: EVALUACION		PUNTAJE	
EVA (ANI	EVALUACION LUACION DE LA FICHA DE CURRICULUM VITAE EXO 2)	Porcentaje	PUNTAJE MINIMO	MAXIMO

EXP	ERIENCIA LABO	RAL	
3 año a 4 años, 11 mes, 29 días	5 a 7 años, 11meses, 29 días	8 años a +	
35 puntos	50 puntos	70 puntos	

		FOI	RMACION ACADE	MICA (Profesio	nales)	
SECUNDARIA COMPLETA	TITULO PROFESIONAL	I CAPACITACIONES				
05 Puntos 10 puntos	- 10	8 a 12 horas	13 a 24 horas	25 a +	PUNTAJE	OBSERVACIONES
	05 puntos	10 puntos	15 puntos			

TOTAL DE EVALUACION CURRICULAR:	

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL

		FICHA DE EVALUACION PERSONAL			FECHA	'-	
	CODIGO						
	CARGO						
	DATOS DEL POSTI	JLANTE					
_	APELLIDOS						
	NOMBRES						
	DNI						
				NIVE	L DE LO	GRO	
1	IMAGEN PERSONAL	A través de su indumentaria y cuidado de sus rasgos físicos, la persona construye de sí misma para presentarse en sociedad	1	5	10	15	
			11/2-				
2	INICIATIVA - PROACTIVIDAD	Aceptar con facilidad las demandas que se presenta, proponer ideas y estimular la toma de decisiones.	1	5	10	15	
						 	-
3	CONOCIMIENTO DEL CARGO	Facilidad de ejecucion de las funciones al cual postula	1	5	10	15	
							-
	IDENTIFICACION	Identificar los materiales correctos que seran utilizados en el ejercicio de la funcion al cual postula	1	5	10	15	
							-
		Observacion de expectativas que podrian generar herramientas que acerca a los objetivos esperados	1	5	10	15	



FOLIADO CORRECTO DE FILE PERSONAL

